REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Junio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 **2022 00345** 00
PROCESO	VERBAL RCE
DEMANDANTES	GLADYS PAOLA MONTOYA CIRO Y OTROS.
DEMANDADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
INSTANCIA	PRIMERA INSTANCIA
DECISIÓN	REQUIERE POR SEGUNDA VEZ ADECUAR PÓLIZA
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Revisada nuevamente la póliza aportada por la parte demandante SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., ésta deberá expresar en la carátula la identificación de todos los asegurados y los beneficiarios de la misma, con sus respectivos documentos de identidad. Además, en el acápite del tomador deberá indicar expresamente la dirección de SURA. Y, en el objeto del contrato deberá quedar plasmado la clase de proceso judicial que está amparando la póliza.

Se REQUIERE a la parte interesada, para que se sirva adecuar la misma en tal sentido y cumpla con todos los requisitos respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIJM

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 012

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fa2508954b912d40f365af52938d723847f5974f14ff1aaea37d464937e5d5b**

Documento generado en 21/06/2023 12:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica